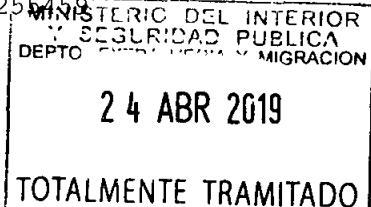


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int. : 11257459



Jefatura de Investigaciones  
2.018.607.191 del año 2018; y

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98815

Santiago, 16 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°

Jefatura de Investigaciones  
2.018.607.191 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Oriana Gabriela HERNANDEZ ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/ASS  
[731] 16/04/2019

## Distribución:

- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo